

ACTA N° 32

--- Siendo las dieciocho horas, del día dieciséis de junio del año dos mil veinte (16/06/20), se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, bajo la Presidencia del señor Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, en reunión a distancia, utilizando la herramienta Zoom. --

--- Participan: Por los Profesores Titulares: Dres. Francisco Javier CRISAFULLI, Lucía Inés BROTTIER, Selva Soledad RIVERA y Lic. Gustavo Ernesto ZAREV. Por los Profesores Adjuntos, Ing. María Teresa ÁLVAREZ. Por los Auxiliares de Docencia: Ing. Juan Carlos NAJUL. Por los Graduados: Ing. Lautaro JUANEDA. Por los Alumnos: Sr. José María BAJINAY y Srtas. Martina MINGORANCE PORTILLO y María Paula MORALES.-----

--- Ausentes: María Susana BERNASCONI y Lic. Inés Beatriz STAGNARO GARCÍA. -----

--- Participan también: la Sra. Vicedecana, Ing. Patricia Susana INFANTE; el Secretario Académico, Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO; el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Dr. Raúl Oscar CURADELLI; la Coordinadora de Asuntos Legales, Abg. María Elena SOTTANO; y el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Ing. Roque D'AMBROSIO. -----

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ, con quien colabora la Sra. Silvia Elisabeth CÓRDOBA.-----

--- Verificado el quorum reglamentario con los Consejeros presentes, da comienzo la reunión.

--- Iniciando la reunión, el Ing. Daniel FERNÁNDEZ procede a exponer los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión. -----

1. INFORME DEL DECANO

1.1. REUNIÓN DE RECTOR Y DECANOS

--- A continuación, el Sr. Decano informa que el Sr. Rector convocó a reunión de Decanos para compartir el **proyecto de reglamento del funcionamiento a distancia del Consejo Superior**, el que posteriormente fue tratado en Comisión de Interpretación y Reglamento de dicho Cuerpo, y aprobado en la sesión plenaria del miércoles próximo pasado. En otro orden, se convocó a Decanos para participar en **reuniones con la Comisión ad hoc** propuesta por el Sr. Rector, que se ocupa de revisar aspectos de la gestión presupuestaria, oportunidades en que se ha expuesto información sobre la **crítica situación presupuestaria por la que atraviesa la Universidad Nacional de Cuyo**. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

1.2. PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

--- Acto seguido, el Ing. FERNÁNDEZ comunica al Cuerpo que el **miércoles 10 de junio** de 2020 tuvo lugar la primera sesión del Consejo Superior en la modalidad a distancia, mediante la herramienta Zoom, oportunidad en que se aprobó el reglamento de funcionamiento a distancia del Consejo Superior y se ratificaron los actos administrativos emitidos ad referendum del dicho Cuerpo durante el aislamiento social preventivo y obligatorio. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

1.3. RESOLUCIONES EMITIDAS DESDE RECTORADO

--- Para conocimiento de los miembros del Cuerpo, Presidencia comunica la emisión de los siguientes actos administrativos:-----

- **Resolución N° 715/2020-R** ad referéndum del Consejo Superior, fechada el 08/06/20. **Prorroga hasta el 28/06/20** las medidas adoptadas por las Resoluciones N° 231/2020-R; N° 298/2020-R; N° 325/2020-R; N° 350/2020-R; N° 485/2020-R, 615/2020-R y 715/2020, dictadas ad referéndum del Consejo Superior. En resumen: suspende plazos y procedimientos administrativos; dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo al personal del Rectorado con las excepciones que determinen las autoridades; continuar con el trabajo virtual y asegurar el cumplimiento de la educación no presencial; asegurar servicios mínimos e indispensables para un adecuado funcionamiento de la Universidad; propicia a los Decanos tomar medidas pertinente y correlativas a las dispuestas por la norma, en los ámbitos de su competencia. El Cuerpo tomó conocimiento.-----
- **Resolución N° 862/2020-R** ad referéndum del Consejo Superior, fechada el 08/06/20. **Autoriza el acceso mínimo y restringido** a las dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo a investigadores y personal de apoyo que: a) se encuentren trabajando en proyectos aprobados y con financiación relacionados con COVID-19; b) trabajen en servicios a terceros esenciales, según decretos nacionales y provinciales; c) efectúen mantenimiento crítico de muestras vivas: células, tejidos, animales, y plantas; d) se encuentren afectados al mantenimiento crítico de equipamiento de laboratorio. El Cuerpo tomó conocimiento.-----
- **PORTEZUELO DEL VIENTO.** El Sr. Rector convocó a una Comisión ad hoc designada con el objeto de emitir un proyecto de declaración sobre el aprovechamiento hidroeléctrico Portezuelo del Viento. La Comisión se reunirá el miércoles 17/06/20 a la hora 11:00; en dicha reunión la Sra. Vicedecana participará en representación de la Facultad de Ingeniería. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

1.4. SALUTACIÓN POR EL DÍA DEL INGENIERO EN ARGENTINA

--- A continuación, con motivo de celebrarse, en el día de la fecha, el **Día del Ingeniero en Argentina**, el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, saluda de modo particular a las ingenieras e ingenieros de esta Casa de Estudios, a sus egresadas y egresados, y lo hace extensivo a todas y todos los profesionales de la ingeniería de nuestro país. Agrega que **se celebra el 16 de junio, en conmemoración del inicio de la enseñanza de la ingeniería en el país.** Fue en 1855 cuando el Presidente Carlos Enrique Pellegrini -presidente entre 1890 y 1892- le propuso al rector de la Universidad de Buenos Aires crear la carrera de Ingeniería, lo que se hizo tomando como base el Departamento de Ciencias Exactas. Diez años más tarde, el 16 de junio de 1865 se crea la primera carrera de ingeniería -Ingeniería Civil-; hoy son 120 las Facultades en las que se forman ingenieros y 26 las terminales de ingeniería en el país. Los primeros estudiantes de ingeniería fueron 13; hoy son 197.000.-----

Por otra parte, el **6 de junio de 1870** egresó del Departamento de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires el primer ingeniero civil de la Argentina, Luis Augusto HUERGO, quien fue parte de los once egresados de esa primera promoción, y por tal motivo, todos los años, el 6 de junio se celebra el **Día de la Ingeniería en Argentina.** Hoy gradúan unos 7.600 por año. En tanto que la primera mujer argentina se recibió casi 50 años después; fue Elisa Beatriz BACHOFEN, nacida en la Ciudad de Buenos Aires, obtuvo su diploma como ingeniera civil en 1918; hoy el 23% son mujeres. Lo expuesto anticipa, a modo de introducción del siguiente punto, el marco de la celebración del 150° Aniversario del egreso del primer ingeniero argentino.-----

1.5. 67° ASAMBLEA PLENARIA DEL CONFEDI

--- Acto seguido, el Sr. Decano informa que la 67° Asamblea Plenaria de Decanos del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) se realizará a distancia, en dos instancias. 1)

Semana del 22 al 26 de junio: Sesionarán las comisiones en diferentes días y horarios para que los Decanos socios puedan participar de todas las que resulten de interés. 2) **Martes 30 de junio** de 9:00 a 13.30 horas: Acto de Apertura, Conferencia y Asamblea Plenaria del CONFEDI. El acto de apertura y la conferencia principal serán transmitidos vía *streaming* al público en general, desde los canales institucionales del CONFEDI en Youtube y Facebook. La Asamblea de Decanos y las Comisiones sesionarán por plataforma zoom y participarán los Decanos socios. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

1.6. REUNIÓN DE LA PARITARIA DOCENTE

--- A continuación, el Sr. Decano informa que el **miércoles 10 de junio**, se realizó la reunión de la mesa técnica sobre condiciones del trabajo docente de las Universidades Nacionales en el marco de la pandemia por COVID-19 y las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) dispuesto por el gobierno nacional. La reunión paritaria fue convocada por el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Políticas Universitarias. Estuvieron presentes el Ministro Nicolás TROTTA, el Secretario de Políticas Universitarias, Jaime PERCYK y Julio MAZZOTTA por el CIN, entre otros funcionarios; así como delegados paritarios de las distintas federaciones docentes. -----

En dicha reunión los representantes de las federaciones docentes llevaron **propuestas a los fines de acordar condiciones de enseñanza de la docencia universitaria** y preuniversitaria mientras dure la situación de emergencia sanitaria, aclarando que la modalidad remota del dictado de clases es de carácter transitorio y excepcional, y que bajo ningún punto de vista modifica o altera la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del sector. -----

El articulado presentado por las federaciones contempla ítems necesarios para preservar los derechos laborales y la salubridad de los docentes en la actual coyuntura. Entre los aspectos principales se planteó la necesidad de que se respete "el **derecho a la desconexión**", es decir que tienen que estar claros los límites a la carga de trabajo, de acuerdo a las dedicaciones y categorías docentes dispuestas en el Convenio Colectivo de Trabajo, **evitando el sobre trabajo** resultante del esfuerzo que supone la preparación y dictado de las asignaturas a distancia, **en particular cuando se trata de cursos numerosos**. Se mencionó que el "derecho a la desconexión" fuera del horario de trabajo, supone también el derecho a no aceptar llamados telefónicos o cualquier tipo de mensaje por medios digitales que provengan de sus superiores, equipo de trabajo ni de estudiantes. También, se planteó la necesidad de que **las Universidades Nacionales garanticen la provisión de las herramientas tecnológicas necesarias para el dictado a distancia**, contemplando los mayores gastos y erogaciones que afronta la docencia desde sus domicilios, mientras las Universidades permanecen cerradas. Sobre la **continuidad laboral**, el planteo incluyó la suspensión momentánea de las evaluaciones docentes, sea en lo referido a las actividades de enseñanza como de investigación; así como también la renovación automática de las designaciones mientras dure el ASPO. Se plantearon también las dispensas establecidas por el DNU, contemplando una mirada de género para que las tareas de cuidado se puedan compartir. Se introdujo la defensa del **derecho a la privacidad de los docentes**. También incluyó en sus reclamos "el reconocimiento del derecho al receso invernal simultáneo al de todos los niveles educativos; y los **parámetros de regulación de las condiciones de evaluaciones finales y libres**. Finalmente, el Ministerio recibió las distintas propuestas, se comprometió a elaborar un acta en la que los gremios podrán acercar sus posiciones, y la reunión pasó a un cuarto intermedio para la semana en curso, a los fines de intercambiar las posiciones y evaluar los posibles acuerdos. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

2.1. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO. -----

- **EXP-CUY: 4226/2020.** S/Reglamento de sesiones a distancia del Consejo Directivo. Se adjunta proyecto con Despacho favorable de Comisión de Interpretación y Reglamento.-

--- En relación con el expediente a tratar, Presidencia agrega que el proyecto del Reglamento de sesiones a distancia del Consejo Directivo, en su Artículo 1, prevé que la convocatoria a la primera sesión que se lleve a cabo bajo esta modalidad se tendrá por plenamente válida y eficaz a todos los efectos reglamentarios. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

--- Acto seguido, da lectura al dictamen de Comisión de Interpretación y Reglamento:-----

“Siendo la hora 17:00 del viernes 12 de junio de 2020, bajo la presidencia del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, se reúnen a distancia y utilizando la herramienta Zoom, miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento, con la participación de los siguientes integrantes del Consejo Directivo: Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, Dra. Lucía Inés BROTTIER, Dra. Selva Soledad RIVERA; Dra. Rebeca Laura PURPURA, Arq. Hugo Edgardo Claudio BARAGIOLA, Sr. José María BAJINAY, y el asesor legal, Abg. Raúl Francisco ROMERO DAY, para el tratamiento del siguiente expediente: EXP-CUY: 4226/2020. S/Reglamento de sesiones a distancia del Consejo Directivo. Iniciada la reunión, el Sr. Decano hace una introducción describiendo el proceso de elaboración del reglamento para las sesiones a distancia del Consejo Superior y del tratamiento en el plenario mismo, el miércoles 10 de junio próximo pasado, instancias en la que participó en su rol de Consejero Superior. Acto seguido, da lugar a que las personas participantes hagan sus observaciones y aportes al proyecto elaborado para la Facultad de Ingeniería y compartido con anterioridad, al momento de ser convocados a la reunión. Luego de su análisis y como resultado de la interacción de las personas participantes, surgen los siguientes aportes al proyecto tratado en la actuación de referencia:-----

1) Se sugiere al Cuerpo que todas las personas que integren cuórum tengan el sistema de video encendido durante toda la sesión. Con las siguientes consideraciones:-----

a) Cuando alguna de las personas que integren cuórum tenga dificultades de conexión, deberá solicitar dirigirse a Presidencia para que el Cuerpo la autorice a permanecer con el sistema de video apagado durante la sesión, teniendo en cuenta los incisos 1.b) y 1.c).-----

b) Al momento de verificar el cuórum, las personas que integren cuórum deberán hacerlo con su sistema de video encendido.-----

c) Al momento de las votaciones, las personas que integren cuórum deberán hacerlo con su sistema de video encendido.-----

2) En el Artículo 10, expresar: “... será rubricada con firma digital o digitalizada...”.

--- El presente dictamen se emite por unanimidad de los Consejeros/as participantes. PASE AL CONSEJO DIRECTIVO para su consideración y eventual aprobación.-----

--- Acto seguido, Presidencia da lugar al tratamiento del expediente y luego de su deliberación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros del Cuerpo.-----

3. CONSIDERACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS

- 3.1. Acta N° 28, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2020.-----
- 3.2. Acta N° 29, correspondiente a la reunión a distancia del 14 de abril de 2020.-----

- 3.3. Acta N° 30, correspondiente a la reunión a distancia del 28 de abril de 2020. -----
 - 3.4. Acta N° 31, correspondiente a la reunión a distancia del 26 de mayo de 2020. -----
- Sometidas a consideración las Actas N° 28; 29; 30 y 31 resultan aprobadas por unanimidad de los Consejeros participantes. -----

4. ASUNTOS ENTRADOS

4.1. Ratificación de las resoluciones emitidas ad referendum del Consejo Directivo, publicadas en el digesto de la Facultad de Ingeniería, que se detallan a continuación: -----

- **Resolución N° 044/2020-FI.** Autorizar la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales – mientras dure la emergencia sanitaria a la que se hace referencia en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Nacional de la Salud (ONS) en relación con el Coronavirus COVID19–, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19549 de Procedimiento Administrativo.-----
- **Resolución N° 046/2020-FI.** Adecuar las actividades académicas establecidas por el Calendario Académico, así como los requisitos administrativos para el ciclo lectivo 2020, aprobadas por Resolución N° 264/2019CD, con el objeto de ajustarlas a las restricciones impuestas por el aislamiento social preventivo y obligatorio decretado en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el COVID19, promoviendo la continuidad y calidad académica necesaria para formar egresados universitarios que se desarrollarán en actividades profesionales incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. La adecuación de las actividades académicas se deberá realizar garantizando los contenidos curriculares básicos que las carreras deberán cubrir obligatoriamente por ser considerados esenciales para que el título sea reconocido con vistas a la validez nacional, entendiendo que los contenidos alcanzan no sólo la información conceptual y teórica considerada imprescindible, sino las competencias que se desean formar para lograr el perfil del profesional de cada una de las carreras que se imparten en la Facultad de Ingeniería. -----
- **Resolución N° 047/2020-FI.** Habilitar la convocatoria a las Mesas Especiales del primer llamado a exámenes finales del mes de mayo de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 4 y el sábado 9 de mayo de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020FI, ad referendum del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura.
- **Resolución N° 056/2020-FI.** Autorizar la prestación de servicios de los Institutos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de sus áreas de trabajo, laboratorios y grupos de estudio, para atender actividades y servicios declarados esenciales en la Emergencia Sanitaria durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, con desplazamientos limitados al estricto cumplimiento de tales actividades y servicios. Esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el DNU N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS COVID19. -----
- **Resolución N° 061/2020-FI.** Habilitar la convocatoria a las Mesas Especiales del segundo llamado a exámenes finales del mes de mayo de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el martes 26 de mayo de 2020 y el lunes 1 de junio de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020FI, Ad Referendum

del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de Resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura. -----

- **Resolución N° 065/2020-FI.** Habilitar, con carácter excepcional, en la convocatoria a las Mesas Especiales del segundo llamado a exámenes finales del mes de mayo de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el martes 26 de mayo de 2020 y el lunes 1 de junio de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020FI, ad referendum del Consejo Directivo, a la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas, de las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Mecatrónica, fijando como fecha de evaluación el día 1 de junio de 2020, en los términos del último programa vigente de la asignatura. -----
- **Resolución N° 070/2020-FI.** Exceptuar el cumplimiento del requisito para renovar las adscripciones impuesto por el Artículo 2, inc. 2.2, de la Ordenanza N° 003/2018CD, con carácter excepcional y fundado en las restricciones que impone el aislamiento social preventivo y obligatorio vigente, y admitir solicitudes de renovación de adscripciones por un período adicional de UN (1) año más, con lo cual se admitirá hasta CUATRO (4) renovaciones de UN (1) año cada una, siempre y cuando tenga una evaluación satisfactoria del desempeño en el período anterior, mientras tenga vigencia el aislamiento social preventivo y obligatorio. -----
- **Resolución N° 073/2020-FI.** Autorizar, en carácter de excepción, la constitución de la Mesa de Examen Final Extraordinaria de la asignatura “Finanzas de Empresas” de la carrera Ingeniería Industrial, en modalidad a distancia, el día jueves 11 de junio de 2020, para el alumno Jean Louis Bastien Emmanuel BOMMIER (Pasaporte N° 18CK73875 – Legajo 12.857), estudiante de la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia. -----
- **Resolución N° 074/2020-FI.** Habilitar la convocatoria a las Mesas Ordinarias del primer llamado a exámenes finales del mes de junio de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 22 de junio de 2020 y el sábado 27 de junio de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020FI, ad referendum del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura. -----
- **Resolución N° 077/2020-FI.** Habilitar la convocatoria a las Mesas Ordinarias del segundo llamado a exámenes finales del mes de junio de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 29 de junio de 2020 y el sábado 4 de julio de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020-FI, ad referendum del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura. ----

--- Acto seguido, sometidas a consideración, se ratifican por unanimidad de los Consejeros participantes. -----

- **4.2. EXP-CUY: 13284/2019.** S/Instruye Sumario Administrativo y solicita designar Instructor Sumariante. Resolución N° 218/2019-CD. Vencimiento plazo de suspensión. Informe de Dirección del Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales (PRODECA).-----

--- A continuación, el Sr. Decano presenta los antecedentes referidos a la presente actuación, comparte y da lectura a los Artículos 1 y 2 de la Resolución N° 218/2019-CD. Luego de deliberar sobre el tema y puesto a consideración, por unanimidad de los miembros del Cuerpo se resuelve levantar la suspensión dispuesta en el Artículo 1 de la Resolución N° 218/2019-

CD, al alumno Marco DA COL, DNI N° 36.850.524, Legajo N° 10.176, por haberse cumplido el plazo dispuesto por el Consejo Directivo, a partir de la fecha; mantener vigente lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 218/2019-CD; y solicitar a la Dirección del Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales (PRODECA) que el informe de avance sobre las labores realizadas sea presentado para su consideración en la próxima sesión ordinaria de este Cuerpo. -----

▪ **4.3. NOTA-CUY: 8298/2020.** S/Dictado de asignaturas anuales. Carrera Arquitectura. ---

--- Presidencia presenta los antecedentes de la nota en tratamiento mientras comparte el informe de Secretaría Académica y el requerimiento de la Dirección General de la Carrera Arquitectura. Luego de una amplia deliberación, en la que las representantes estudiantiles del Cuerpo, que son estudiantes de la misma carrera, expresaron algunas diferencias respecto de las asignaturas a incluir para lograr el objetivo pretendido, el Cuerpo dispone remitir las actuaciones a la Dirección General de la Carrera a los efectos de identificar nominalmente las asignaturas que se propone incluir en la continuidad del cursado a distancia en el mes de agosto. -----

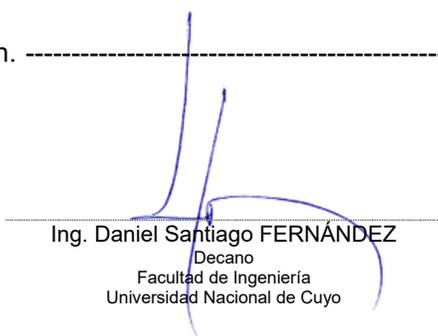
▪ **4.4. EXP-CUY: 4230/2020.** S/Exámenes a distancia: de cursado y finales. -----

--- En relación con las actuaciones en tratamiento, el Ing. FERNÁNDEZ hace una introducción al tema indicando que se referirá a las estadísticas generales del comportamiento de las primeras mesas examinadoras implementadas, de los exámenes finales a distancia, y que a continuación solicitará al Sr. Secretario Académico para que presente la descripción integral del cronograma de evaluaciones contemplado en la modificación del calendario académico, en su dimensión interanual. Con el objeto de presentar el primero de los puntos indicados, comparte en pantalla los indicadores de exámenes finales a distancia y describe la evolución de los mismos en los tres últimos exámenes a distancia implementados a la fecha, a saber, dos mesas especiales en mayo, y el primer llamado correspondiente a las mesas ordinarias de junio (22/06/20 al 27/06/20). Entre los indicadores mencionados se encuentran: las asignaturas habilitadas en cada llamado, las asignaturas con inscriptos, la cantidad de estudiantes inscriptos, el porcentaje de inscriptos respecto de los matriculados, la cantidad de estudiantes aprobados, el porcentaje de estudiantes aprobados respecto de los evaluados y de los matriculados; incluye también el análisis comparativo con los llamados equivalentes del ciclo lectivo 2019, y su desagregación por carreras de grado que se imparten en la Facultad. Acto seguido, con autorización del Cuerpo, cede la palabra al Sr. Secretario Académico quien comparte en pantalla el documento para asistir la descripción de la adecuación del ciclo lectivo 2020 en comparación con un ciclo lectivo clásico impartido en la modalidad presencial. En primer lugar, hace una introducción del proceso académico administrativo que llevó a la definición de la Resolución N° 046/2020-FI ad referendum del Consejo Directivo, fechada el 14 de abril del año en curso, ratificada por el Cuerpo en el día de la fecha, desarrollado en consenso con representantes del claustro estudiantil tanto del Consejo Directivo como del Centro de Estudiantes y autoridades de la Facultad, previo a su presentación ante el Consejo Directivo. El análisis comparativo que se presenta incluye el análisis de las semanas de clase, los llamados a exámenes finales y la vigencia de las regularidades. -----

--- Acto seguido, el Sr. Decano puso en conocimiento de los Consejeros Directivos la nota que le ha sido elevada por las autoridades del Centro de Estudiantes dando lectura a la misma; también expresa que estudiantes de Ingeniería Civil han presentado una nota por el mismo tema. Hecha la presentación y luego de una amplia deliberación del tema, los representantes del claustro estudiantil expresaron el interés y necesidad de contar con más asignaturas que habiliten los exámenes finales en la modalidad a distancia. Asimismo, se asume el compromiso de contar con un informe, de parte de los docentes responsables de los espacios curriculares que a la fecha no hayan implementado los exámenes finales en la modalidad a

distancia, en el que se fundamenten las razones por las cuales no es posible hacerlo, y que el mismo esté a disposición del Consejo Directivo en la siguiente sesión. -----

--- Siendo la hora 21:12 se da por terminada la sesión. -----



Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo